

TEMUCO,

VISTOS

08 NOV. 2017

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 06.11.2017, presentada por el contribuyente Jorge Eduardo Gonzalez Valdebenito.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4095, del 19.12.2016.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N° 1000 de fecha 06.11.2017, evacuado por la Dirección de Tránsito, el cual establece que el contribuyente no realizó sus exámenes para la obtención de Licencia de Conducir.
2. El certificado N° 370, de fecha 08.11.2017, de Tesorería Municipal, que acredita el pago de la Orden Municipal Giro N° 5353027.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : GONAZALEZ VALDEBENITO JORGE
EDUARDO
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$ 30.290. DEPOSITAR EN CUENTA RUT
BANCOESTADO N°
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : No rindió exámenes para obtener su Licencia de Conducir Clase B.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 115030200201 Otorgamiento de Licencias \$ (30.290).- Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- HAA/HNA/xca
- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Dpto. Gestión Abastecimiento.
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. Tesorería Municipal
 - Dir. De Tránsito
 - Interesado (Secretaria Municipal).



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

IDOC: 1405005